



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUARTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
SEGURIDAD CÍA. LTDA.

EMERSON RENATO SALVADOR GORDON Y OTROS

VINICIO SALOMON ARIAS GORDON

08 DE DICIEMBRE DE 2014

USD. \$ 5.002,00

08 DE DICIEMBRE DE 2014



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-35-P03878**

2

3

4

5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**

6 **COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO**

7 **HIPER SEGURIDAD CÍA. LTDA.**

8

9

10

11 **OTORGADA POR:**

12 **EMERSON RENATO SALVADOR GORDON, PATRICIA**

13 **ELIZABETH RIVERA JARRIN, NELSON GARIBALDI**

14 **BARRAGAN CADENA Y ROSA AMELIA MUÑOZ**

15 **RODRIGUEZ**

16

17

18 **A FAVOR DE:**

19 **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**

20

21

22 **CUANTÍA: USD. \$ 5002,00**

23 **DI: 4 COPIAS**

24 **SHP**

25

26 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

27 República del Ecuador, hoy ocho de diciembre del

28 dos mil catorce, ante mí, Doctor **SANTIAGO**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo
2 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
3 designado mediante acción de personal número
4 UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB
5 (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil
6 trece, expedida por la señora Directora General del
7 Consejo de la Judicatura, comparecen en forma
8 libre y voluntariamente, por una parte, en calidad
9 de CEDENTES, los cónyuges señor EMERSON
10 RENATO SALVADOR GORDON y señora PATRICIA
11 ELIZABETH RIVERA JARRIN, casados; y, los
12 cónyuges señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN
13 CADENA y señora ROSA AMELIA MUÑOZ
14 RODRIGUEZ; casados, todos ellos por sus propios
15 derechos; y, por otra parte, en calidad de
16 CESIONARIO, el señor VINICIO SALOMON ARIAS
17 GORDON, divorciado, por sus propios derechos. Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
20 Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes
21 de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el objeto
22 y naturaleza del acto de, por cuanto me presentan
23 sus documentos de ciudadanía y me solicitan que
24 eleve a escritura pública la minuta que me
25 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a
26 continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
27 **En el registro de escrituras públicas a su cargo**
28 **sírvase insertar una de transferencia de**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 participaciones de la compañía VINICIO SALOMON
2 ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD
3 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:**
5 Comparecen a celebrar la presente escritura
6 pública, los cónyuges señor EMERSON RENATO
7 SALVADOR GORDON y señora PATRICIA
8 ELIZABETH RIVERA JARRIN, mayores de edad,
9 casados; los cónyuges señor NELSON GARIBALDI
10 BARRAGAN CADENA y señora ROSA AMELIA
11 MUÑOZ RODRIGUEZ, mayores de edad, casados, a
12 quienes en delante se les denominara LOS
13 CEDENTES; y, por otra parte, el señor VINICIO
14 SALOMON ARIAS GORDON, mayor de edad,
15 divorciado, a quien en delante se le denominara EL
16 CESIONARIO. Los comparecientes son de
17 nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el
18 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces
19 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.**
20 **ANTECEDENTES:** UNO.- A) La Compañía VINICIO
21 SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
22 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida
23 mediante escritura pública celebrada ante el
24 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
25 Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte (20) de
26 noviembre del dos mil tres (2003). La escritura
27 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Quito, el día veinte y dos (22) de diciembre del dos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mil tres (2003). DOS. La Compañía VINICIO
2 SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
3 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA realizó un
4 aumento de capital mediante escritura pública
5 otorgada ante el notario trigésimo quinto del cantón
6 Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado el siete de
7 mayo de dos mil trece legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Quito repertorio
9 número cuatro siete cuatro seis dos (47462) número
10 de inscripción cuatro nueve dos seis (4926) de fecha
11 diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014). Y
12 escritura aclaratoria otorgada ante el notario
13 trigésimo quinto del cantón Quito, doctor Santiago
14 Guerrón Ayala, el diecinueve (19) de febrero de dos
15 mil catorce (2014) legalmente inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito repertorio número
17 cuatro siete cuatro seis dos (47462) número de
18 inscripción cuatro nueve dos seis (4926) de fecha
19 diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014).
20 TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal
21 de Socios de la compañía VINICIO SALOMON ARIAS
22 GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD COMPAÑÍA
23 LIMITADA, celebrada el día viernes cinco (05) de
24 diciembre de dos mil catorce (2014), resolvió
25 unánimemente aprobar la cesión de las
26 participaciones del señor EMERSON RENATO
27 SALVADOR GORDON y NELSON GARIBALDI
28 BARRAGAN CADENA a favor del señor VINICIO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SALOMON ARIAS GORDON estructurado de la
2 siguiente manera: El señor EMERSON RENATO
3 SALVADOR GORDON declara su voluntad de ceder
4 las cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998)
5 participaciones de un dólar americano cada una a
6 favor del señor VINICIO SALOMON ARIAS GORDON.
7 El señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA
8 declara su voluntad de ceder las cuatro (4)
9 participaciones de un dólar americano cada una a
10 favor del señor VINICIO SALOMON ARIAS GORDON.
11 De esta manera el capital de la compañía VINICIO
12 SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
13 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA quedaría
14 estructurado así: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Vinicio Salomon Arias Gordon	5002	5002	5002	50,02%
Nadia Catalina Salvador Gordon	4998	4998	4998	49,98%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	10.000

18 **TERCERA. TRANSFERENCIA DE**
19 **PARTICIPACIONES:** Los cónyuges señor EMERSON
20 RENATO SALVADOR GORDON y señora PATRICIA
21 ELIZABETH RIVERA JARRIN, por medio de la
22 presente escritura transfieren a favor del señor
23 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON, la totalidad de
24 sus participaciones las cuatro mil novecientos
25 noventa y ocho (4.998) participaciones de un dólar
26 americano cada una. Los cónyuges señor NELSON
27 GARIBALDI BARRAGAN CADENA y señora ROSA
28 AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ, por medio de la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 presente escritura transfieren a favor del señor
2 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON, la totalidad de
3 sus participaciones las cuatro (4) participaciones de
4 un dólar americano cada una. Por su parte el señor
5 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON, acepta las
6 cesiones realizada a su favor. El valor por el cual se
7 realiza la cesión del señor EMERSON RENATO
8 SALVADOR GORDON es de cuatro mil novecientos
9 noventa y ocho dólares americanos (USD. 4.998) y
10 del señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA
11 es de cuatro dólares americanos (USD. 4), que los
12 cedentes declaran haber recibido del cesionario a
13 su completa y entera satisfacción, sin tener nada
14 que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye
15 todos los derechos inherentes a las participaciones
16 descritas, inclusive el de recibir dividendos y
17 participar sobre reservas no distribuidas. Usted
18 Señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para asegurar la validez del
20 presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
21 que queda elevada a escritura pública con todo su
22 valor legal, la misma que se halla firmada por el
23 doctor Carlos Yáñez Machado, abogado con
24 matrícula profesional número diez mil ciento ocho
25 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
26 celebración de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso y leída que
28 les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 EMERSON RENATO SALVADOR GORDON

6 CC.

171147850-1

7

8

9 PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN

10 CC.

J71050664-1

11

12

13 NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA

14 CC.

040024208-7

15

16

17 ROSA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ

18 CC.

0400289054

19

20

21 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON

22 CC.

170802351-8

23

24

25

26

27 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

28

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de diciembre del 2014, a las 09H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles John F. Kennedy N 67-96 y Ramón Chiriboga, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA LTDA.** Con la concurrencia de los señores EMERSON RENATO SALVADOR GORDON con 4.998 participaciones de un dólar americano cada una, NADIA CATALINA SALVADOR GORDON con 4.998 participaciones de un dólar americano cada una y NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA con cuatro participaciones de un dólar americano cada una, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, la señora NADIA CATALINA SALVADOR GORDON y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señora Presidenta somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; para que ceda el total de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar al señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, para que ceda las cuatro participaciones de un dólar americano cada una, a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato la presidenta puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; para que ceda el total de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; declara su voluntad de ceder las 4.998 participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON, es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar al señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, para que ceda las cuatro participaciones de un dólar americano cada una, a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, y ofrece sus



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Nelson Garibaldi Barragan Cadena', written over the end of the text in the previous block.

participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, las 4 participaciones de un dólar americanos cada a favor del señor **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA LTDA** quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VINICIO SALOMON ARIAS GORDON	5002	5002	5002	50.02%
NADIA CATALINA SALVADOR GORDON	4998	4998	4998	49.98%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día la presidenta dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que la Presidenta levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, la señora NADIA CATALINA SALVADOR GORDON como Presidenta y socia, el señor **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON** Gerente el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado, que certifica.

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Sra. NADIA CATALINA SALVADOR GORDON
PRESIDENTE- SOCIA

Sr. VINICIO SALOMON ARIAS GORDON
GERENTE

Sr. EMERSON RENATO SALVADOR GORDON
SOCIO

Sr. NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA
SOCIO

171147850-1

040020208-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171147850-1

SALVADOR GORDON EMERSON RENATO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 DE AGOSTO 1973

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 007-A 0370 05547 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I1949I2222

CASADO PATRICIA ELIZABETH RIVERA J

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO ANIBAL SALVADOR

MARITA MARINA GORDON

QUITO

04/05/2016

04/05/2004

REN 0665946

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0255 1711478501

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVADOR GORDON EMERSON RENATO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COMITE DEL PUEBLO 2
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

[Firma]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
08 DIC. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA JARRIN PATRICIA ELIZABETH

Nº 171050664-1

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA QUITO CHIMBACALLE

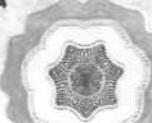
FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
EMERSON RENATO SALVADOR GORDON





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTABIAUDITORIA

V332313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

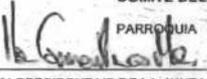
003 - 0017
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1710506641**
 CÉDULA **RIVERA JARRIN PATRICIA ELIZABETH**

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
COMITE DEL PUEBLO 2
PARROQUIA 2
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



08 DIC. 2014

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO ROSA MUÑOZ
 SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
 VICTOR BARRAGAN
 CARMELINA CADENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022
 REN 2229223



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040024208-7
 BARRAGAN CADENA NELSON GARCIBALDI
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 21 DICIEMBRE 1939
 001- 0121 00725 M
 CARCHI / TULCAN 1939
 TULCAN



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



08 DIC. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 EDUCACION CIVIL

CIUDADANIA 040002905-4
 MUÑOZ RODRIGUEZ ROSA AMELIA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 28 JUNIO 1942
 001- 0109 00324 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1942



Rosa Muñoz

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO NELSON BARRAGAN
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE MUÑOZ
 JULIA RODRIGUEZ
 QUITO 22/06/2009
 22/06/2021
 REN 1503317



L.D.

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



08 DIC. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170802351-8

APellidos y Nombres: **ARIAS GORDON VINICIO SALOMON**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de nacimiento: **1963-03-11**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TEC.SUP.ADMIN EMPRES**
V2343V3442

Apellidos y Nombres del Padre: **ARIAS JAIME**
Apellidos y Nombres de la Madre: **GORDON NARVAEZ MARTHA MARINA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-02-04**
Fecha de Expiración: **2023-02-04**

00112802




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0118 **1708023518**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS GORDON VINICIO SALOMON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



08 DIC. 2014





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P03878

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** COPIA
4 CERTIFICADA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON
6 VISAGO HIPER SEGURIDAD CÍA. LTDA. otorgada por los
7 señores EMERSON RENATO SALVADOR GORDON,
8 PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN, NELSON
9 GARIBALDI BARRAGAN CADENA Y ROSA AMELIA MUÑOZ
10 RODRIGUEZ a favor del señor VINICIO SALOMON ARIAS
11 GORDON, debidamente sellada y firmada, en Quito, a ocho de
12 diciembre de dos mil catorce.-

13

14

15

16

17

18

19

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA.**, formada por **NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA Y OTROS**, con fecha veinte de noviembre del dos tres, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA**, otorgada por **EMERSON RENATO SALVADOR GORDON Y OTROS**, a favor de **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**, con fecha ocho de diciembre del dos mil catorce, ante Dr. Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito. En Quito 15 de diciembre del dos mil catorce.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Tel.: 2902617/2227684



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1221
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711478501	SALVADOR GORDON EMERSON RENATO	Quito	CEDENTE	Casado
0400242087	BARRAGAN CADENA NELSON GARIBALDI	Quito	CEDENTE	Casado
1708023518	ARIAS GORDON VINICIO SALOMON	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5002 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3799 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2003, TOMO. 134.

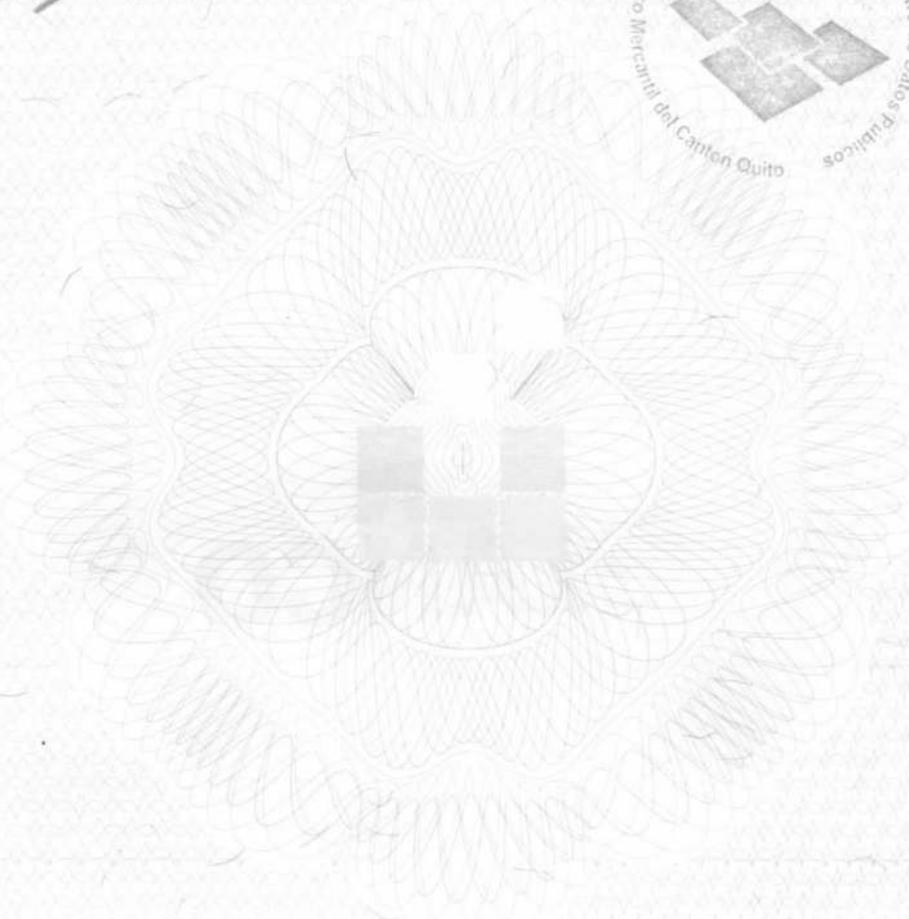


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUARTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
SEGURIDAD CÍA. LTDA.

EMERSON RENATO SALVADOR GORDON Y OTROS

VINICIO SALOMON ARIAS GORDON

08 DE DICIEMBRE DE 2014

USD. \$ 5.002,00

08 DE DICIEMBRE DE 2014



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-35-P03878**

2

3

4

5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA**

6 **COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO**

7 **HIPER SEGURIDAD CÍA. LTDA.**

8

9

10

11 **OTORGADA POR:**

12 **EMERSON RENATO SALVADOR GORDON, PATRICIA**

13 **ELIZABETH RIVERA JARRIN, NELSON GARIBALDI**

14 **BARRAGAN CADENA Y ROSA AMELIA MUÑOZ**

15 **RODRIGUEZ**

16

17

18 **A FAVOR DE:**

19 **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**

20

21

22 **CUANTÍA: USD. \$ 5002,00**

23 **DI: 4 COPIAS**

24 **SHP**

25

26 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

27 República del Ecuador, hoy ocho de diciembre del

28 dos mil catorce, ante mí, Doctor **SANTIAGO**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo
2 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
3 designado mediante acción de personal número
4 UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB
5 (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil
6 trece, expedida por la señora Directora General del
7 Consejo de la Judicatura, comparecen en forma
8 libre y voluntariamente, por una parte, en calidad
9 de CEDENTES, los cónyuges señor EMERSON
10 RENATO SALVADOR GORDON y señora PATRICIA
11 ELIZABETH RIVERA JARRIN, casados; y, los
12 cónyuges señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN
13 CADENA y señora ROSA AMELIA MUÑOZ
14 RODRIGUEZ; casados, todos ellos por sus propios
15 derechos; y, por otra parte, en calidad de
16 CESIONARIO, el señor VINICIO SALOMON ARIAS
17 GORDON, divorciado, por sus propios derechos. Los
18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
20 Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes
21 de conocerlos doy fe; bien instruidos sobre el objeto
22 y naturaleza del acto de, por cuanto me presentan
23 sus documentos de ciudadanía y me solicitan que
24 eleve a escritura pública la minuta que me
25 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a
26 continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
27 **En el registro de escrituras públicas a su cargo**
28 **sírvase insertar una de transferencia de**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 participaciones de la compañía VINICIO SALOMON
2 ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD
3 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:**
5 Comparecen a celebrar la presente escritura
6 pública, los cónyuges señor EMERSON RENATO
7 SALVADOR GORDON y señora PATRICIA
8 ELIZABETH RIVERA JARRIN, mayores de edad,
9 casados; los cónyuges señor NELSON GARIBALDI
10 BARRAGAN CADENA y señora ROSA AMELIA
11 MUÑOZ RODRIGUEZ, mayores de edad, casados, a
12 quienes en delante se les denominara LOS
13 CEDENTES; y, por otra parte, el señor VINICIO
14 SALOMON ARIAS GORDON, mayor de edad,
15 divorciado, a quien en delante se le denominara EL
16 CESIONARIO. Los comparecientes son de
17 nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el
18 Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces
19 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.**
20 **ANTECEDENTES:** UNO.- A) La Compañía VINICIO
21 SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
22 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida
23 mediante escritura pública celebrada ante el
24 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
25 Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte (20) de
26 noviembre del dos mil tres (2003). La escritura
27 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Quito, el día veinte y dos (22) de diciembre del dos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mil tres (2003). DOS. La Compañía VINICIO
2 SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
3 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA realizó un
4 aumento de capital mediante escritura pública
5 otorgada ante el notario trigésimo quinto del cantón
6 Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado el siete de
7 mayo de dos mil trece legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Quito repertorio
9 número cuatro siete cuatro seis dos (47462) número
10 de inscripción cuatro nueve dos seis (4926) de fecha
11 diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014). Y
12 escritura aclaratoria otorgada ante el notario
13 trigésimo quinto del cantón Quito, doctor Santiago
14 Guerrón Ayala, el diecinueve (19) de febrero de dos
15 mil catorce (2014) legalmente inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito repertorio número
17 cuatro siete cuatro seis dos (47462) número de
18 inscripción cuatro nueve dos seis (4926) de fecha
19 diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014).
20 TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal
21 de Socios de la compañía VINICIO SALOMON ARIAS
22 GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD COMPAÑÍA
23 LIMITADA, celebrada el día viernes cinco (05) de
24 diciembre de dos mil catorce (2014), resolvió
25 unánimemente aprobar la cesión de las
26 participaciones del señor EMERSON RENATO
27 SALVADOR GORDON y NELSON GARIBALDI
28 BARRAGAN CADENA a favor del señor VINICIO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 SALOMON ARIAS GORDON estructurado de la
2 siguiente manera: El señor EMERSON RENATO
3 SALVADOR GORDON declara su voluntad de ceder
4 las cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998)
5 participaciones de un dólar americano cada una a
6 favor del señor VINICIO SALOMON ARIAS GORDON.
7 El señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA
8 declara su voluntad de ceder las cuatro (4)
9 participaciones de un dólar americano cada una a
10 favor del señor VINICIO SALOMON ARIAS GORDON.
11 De esta manera el capital de la compañía VINICIO
12 SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER
13 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA quedaría
14 estructurado así: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Vinicio Salomon Arias Gordon	5002	5002	5002	50,02%
Nadia Catalina Salvador Gordon	4998	4998	4998	49,98%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	10.000

18 **TERCERA. TRANSFERENCIA DE**
19 **PARTICIPACIONES:** Los cónyuges señor EMERSON
20 RENATO SALVADOR GORDON y señora PATRICIA
21 ELIZABETH RIVERA JARRIN, por medio de la
22 presente escritura transfieren a favor del señor
23 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON, la totalidad de
24 sus participaciones las cuatro mil novecientos
25 noventa y ocho (4.998) participaciones de un dólar
26 americano cada una. Los cónyuges señor NELSON
27 GARIBALDI BARRAGAN CADENA y señora ROSA
28 AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ, por medio de la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 presente escritura transfieren a favor del señor
2 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON, la totalidad de
3 sus participaciones las cuatro (4) participaciones de
4 un dólar americano cada una. Por su parte el señor
5 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON, acepta las
6 cesiones realizada a su favor. El valor por el cual se
7 realiza la cesión del señor EMERSON RENATO
8 SALVADOR GORDON es de cuatro mil novecientos
9 noventa y ocho dólares americanos (USD. 4.998) y
10 del señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA
11 es de cuatro dólares americanos (USD. 4), que los
12 cedentes declaran haber recibido del cesionario a
13 su completa y entera satisfacción, sin tener nada
14 que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye
15 todos los derechos inherentes a las participaciones
16 descritas, inclusive el de recibir dividendos y
17 participar sobre reservas no distribuidas. Usted
18 Señor Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo para asegurar la validez del
20 presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA,
21 que queda elevada a escritura pública con todo su
22 valor legal, la misma que se halla firmada por el
23 doctor Carlos Yáñez Machado, abogado con
24 matrícula profesional número diez mil ciento ocho
25 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
26 celebración de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso y leída que
28 les fue a los comparecientes íntegramente, por mí el





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4

5 EMERSON RENATO SALVADOR GORDON

6 CC. 171147850-1

7
8

9 PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN

10 CC. J71050664-1

11
12

13 NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA

14 CC. 040024208-7

15
16

17 ROSA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ

18 CC. 0400289054

19
20

21 VINICIO SALOMON ARIAS GORDON

22 CC. 170802351-8

23
24
25
26

27 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
28 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de diciembre del 2014, a las 09H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles John F. Kennedy N 67-96 y Ramón Chiriboga, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA LTDA.** Con la concurrencia de los señores EMERSON RENATO SALVADOR GORDON con 4.998 participaciones de un dólar americano cada una, NADIA CATALINA SALVADOR GORDON con 4.998 participaciones de un dólar americano cada una y NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA con cuatro participaciones de un dólar americano cada una, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, la señora NADIA CATALINA SALVADOR GORDON y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señora Presidenta somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; para que ceda el total de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar al señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, para que ceda las cuatro participaciones de un dólar americano cada una, a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

De inmediato la presidenta puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; para que ceda el total de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON; declara su voluntad de ceder las 4.998 participaciones de un dólar americano cada una a favor del señor **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor EMERSON RENATO SALVADOR GORDON, es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar al señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, para que ceda las cuatro participaciones de un dólar americano cada una, a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, y ofrece sus



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Nelson Garibaldi Barragan Cadena', written over the end of the text in the previous block.

participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA, declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, las 4 participaciones de un dólar americanos cada a favor del señor **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA LTDA** quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VINICIO SALOMON ARIAS GORDON	5002	5002	5002	50.02%
NADIA CATALINA SALVADOR GORDON	4998	4998	4998	49.98%
TOTAL	10.000	10.000	10.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día la presidenta dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que la Presidenta levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, la señora NADIA CATALINA SALVADOR GORDON como Presidenta y socia, el señor **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON** Gerente el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado, que certifica.

DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

Sra. NADIA CATALINA SALVADOR GORDON
PRESIDENTE- SOCIA

Sr. VINICIO SALOMON ARIAS GORDON
GERENTE

Sr. EMERSON RENATO SALVADOR GORDON
SOCIO

Sr. NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA
SOCIO

171147850-1

040020208-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171147850-1

SALVADOR GORDON EMERSON RENATO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

13 DE AGOSTO 1973

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 007-A 0370 05547 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I1949I2222

CASADO PATRICIA ELIZABETH RIVERA J

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO ANIBAL SALVADOR

MARITA MARINA GORDON

QUITO

04/05/2016

04/05/2004

REN 0665946



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0255 1711478501

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALVADOR GORDON EMERSON RENATO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COMITE DEL PUEBLO 2
QUITO PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
08 DIC. 2014



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

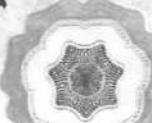


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA JARRIN PATRICIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
EMERSON RENATO SALVADOR GORDON

Nº **171050664-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CONTABIAUDITORIA** V332313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVERA EMILIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARRIN MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-02-03**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0017 **1710506641**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERA JARRIN PATRICIA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **COMITE DEL PUEBLO**
 QUITO **2**
 CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
 P.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

08 DIC. 2014



ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO ROSA MUÑOZ
 SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
 VICTOR BARRAGAN
 CARMELINA CADENA
 QUITO 25/01/2010
 25/01/2022
 REN 2229223



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040024208-7
 BARRAGAN CADENA NELSON GARCIBALDI
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 21 DICIEMBRE 1939
 001- 0121 00725 M
 CARCHI / TULCAN 1939
 TULCAN



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



08 DIC. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 EDUCACION CIVIL

CIUDADANIA 040002905-4
 MUÑOZ RODRIGUEZ ROSA AMELIA
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 28 JUNIO 1942
 001- 0109 00324 F
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1942



Rosa Amelia Muñoz Rodríguez

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO NELSON BARRAGAN
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE MUÑOZ
 JULIA RODRIGUEZ
 QUITO 22/06/2009
 22/06/2021
 REN 1503317



Nelson Barragan

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



08 DIC. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **ARIAS GORDON VINICIO SALOMON**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de nacimiento: **1963-03-11**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **DIVORCIADO**

No. **170802351-8**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TEC.SUP.ADMIN EMPRES**
V2343V3442

APellidos y Nombres del Padre: **ARIAS JAIME**
APellidos y Nombres de la Madre: **GORDON NARVAEZ MARTHA MARINA**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-02-04**
Fecha de Expiración: **2023-02-04**

00112802




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0118 **1708023518**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS GORDON VINICIO SALOMON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA**
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



08 DIC. 2014





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P03878

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **CUARTA** COPIA
4 CERTIFICADA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
5 DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON
6 VISAGO HIPER SEGURIDAD CÍA. LTDA. otorgada por los
7 señores EMERSON RENATO SALVADOR GORDON,
8 PATRICIA ELIZABETH RIVERA JARRIN, NELSON
9 GARIBALDI BARRAGAN CADENA Y ROSA AMELIA MUÑOZ
10 RODRIGUEZ a favor del señor VINICIO SALOMON ARIAS
11 GORDON, debidamente sellada y firmada, en Quito, a ocho de
12 diciembre de dos mil catorce.-

13

14

15

16

17

18

19

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA.**, formada por **NELSON GARIBALDI BARRAGAN CADENA Y OTROS**, con fecha veinte de noviembre del dos tres, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA**, otorgada por **EMERSON RENATO SALVADOR GORDON Y OTROS**, a favor de **VINICIO SALOMON ARIAS GORDON**, con fecha ocho de diciembre del dos mil catorce, ante Dr. Santiago Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito. En Quito 15 de diciembre del dos mil catorce.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. 6 de Diciembre y Sodiro Edificio Capitolio Planta Baja
Tel.: 2902617/2227684



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1221
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711478501	SALVADOR GORDON EMERSON RENATO	Quito	CEDENTE	Casado
0400242087	BARRAGAN CADENA NELSON GARIBALDI	Quito	CEDENTE	Casado
1708023518	ARIAS GORDON VINICIO SALOMON	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VINICIO SALOMON ARIAS GORDON VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5002 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3799 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2003, TOMO. 134.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

